

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10922033



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38239

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 Nº10, 91 Nº 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 Nº10, 177 Nº 8, 178 Nº1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

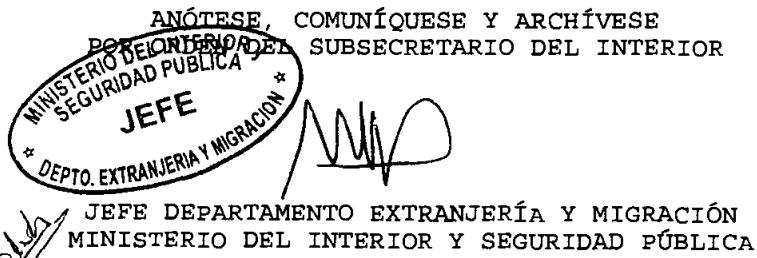
R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. DERILUS, Delisier	(T) HAITIANA
2. THERMIDOR, Peterson	(T) HAITIANA
3. CAMELO TOVAR, Deisy Johanna	(T) COLOMBIANA
4. NAZAIIRE, Challenger John Junior	(T) HAITIANA
5. MONCADA BOBADILLA, Francisco Leomar	(T) ECUATORIANA
6. PEREYRA AYALA, Frank Alexander	(T) BOLIVIANA
7. VELARDE DORADO, Harol	(T) BOLIVIANA
8. VELARDE CUELLAR, Josue	(T) BOLIVIANA
9. ELCIDE, Fadeline	(T) HAITIANA
10. ORIOL, Edrise	(T) HAITIANA
11. CUELLAR ZURITA, Deicy	(T) BOLIVIANA
12. RIZZO BRIONES, Washington Gregorio	(T) ECUATORIANA
13. BLANC, Martial	(T) HAITIANA
14. JEAN BAPTISTE, Arsene	(T) HAITIANA
15. JOSEPH, Nicolas	(T) HAITIANA
16. GARCIA CUBA, Cesar	(T) BOLIVIANA
17. JOSEPH, Sandy	(T) HAITIANA
18. CELIN, Benitho	(T) HAITIANA
19. FRAGOSO DE TORRES, Vilma Altagracia	(T) COLOMBIANA
20. ZABALA PARADA, Monica	(T) BOLIVIANA
21. EXUME, Jean Erimond	(T) HAITIANA
22. LINO TIRINA, Alvaro Andres	(T) BOLIVIANA
23. ARISME, Kettly	(T) HAITIANA
24. PIERRE-LOUIS, Dieulifaite	(T) HAITIANA
25. BREVIL, Arnomio	(T) HAITIANA
26. LOPEZ VARGAS, Jeffrey Sebastian	(T) COLOMBIANA
27. ROSALVA, Rosemond	(T) HAITIANA

28. SANCHEZ PACHECO, Jose Benicio	(T) ECUATORIANA
29. CAZIUS, Kesler	(T) HAITIANA
30. HUALLPA SUMARAN, Luis David	(T) PERUANA
31. PRECIADO MORANTE, Ingrid Tatiana	(T) PERUANA
32. MURILLO RODRIGUEZ, Gustavo	(T) CANADIENSE
33. CALZADILLA MORALES, Wilmer Enrique	(T) VENEZOLANA
34. JEAN LOUIS, Iveline	(T) HAITIANA
35. ZEPHIR, Betty	(T) HAITIANA
36. PARRA DE OBISPO, Maria Oliva	(T) VENEZOLANA
37. DIAZ ROMERO, Santa Barbarita	(T) ESPAÑOLA
38. THEOPHILE, Robertho	(T) HAITIANA
39. OLIVIER, Marie Francia Denise	(T) HAITIANA
40. FABIEN, Mikelson	(T) HAITIANA
41. HIGUEREY VILLAMIZAR, Ulibis Rafael	(T) VENEZOLANA
42. LEON TARAZONA, Elder	(T) PERUANA
43. LAURENT, Dienais	(T) HAITIANA
44. DORLEANS, Armstrong	(T) HAITIANA
45. FLEURINE PETION, Sonithe	(T) HAITIANA
46. JEAN, Alcedet	(T) HAITIANA
47. SAINVIL, Auguibson	(T) HAITIANA
48. PIERRE, Myrlande	(T) HAITIANA
49. MARTINEZ VARGAS, Jacinto Amin Rafael	(T) DOMINICANA
50. JOSEPH, Adrien	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.



ABA/NVT/VNL/GRZ
 [1561] 07/07/2019